

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-PS-002 -2017

Objeto: “CONTRATAR TREINTA (30) SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE LA INDUSTRIA TIC (APLICACIONES WEB Y MÓVILES) DESARROLLADAS POR EMPRESAS COLOMBIANAS DE BASE TECNOLÓGICA QUE PROMUEVAN, A TRAVÉS DE LA MASIFICACIÓN Y USO DE ÉSTAS APLICACIONES, LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL PAÍS”

A continuación, la Entidad se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en término según cronograma por los siguientes interesados en el presente proceso de contratación, así:

1. A: MIGUEL A. HIGUERA CÁRDENAS APPFUTURE GROUP SAS (06/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	La propuesta que uno presenta va orientada a ofrecer una aplicación a 25 empresas mínimo que subsane algunas las características que los pliegos indican?	Se aclara al interesado que la presente convocatoria tiene por objeto contratar treinta (30) soluciones tecnológicas de la industria TIC (aplicaciones web y móviles) desarrolladas por empresas colombianas de base tecnológica que promuevan, a través de la masificación y uso de éstas aplicaciones, la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas del país. Cada oferente debe postularse con una aplicación que cumpla con lo establecido en el numeral 1.1.1. <i>ALCANCE DEL CONTRATO</i> de los términos de referencia de la presente convocatoria, esto es, la aplicación debe: 1) Demostrar cómo su solución se alinea con las necesidades identificadas en el Modelo de Madurez Digital 2) Demostrar cómo su solución beneficia a un grupo importante de empresarios de sectores del Programa de Transformación Productiva o de negocios más populares de Colombia.
2	Para atender a esas 25 empresas mínimo el presupuesto total es de \$ 60.000.000?	El presupuesto total por proponente es de 60.000.000 para atender como mínimo a 25 empresas. De acuerdo al modelo de negocio de cada proponente se puede ofertar una atención a un número mayor de mipymes.

3	Si el licenciamiento es pago por uso en modelo saas, cual es el tiempo mínimo que debe cubrir el presupuesto del proceso?	El tiempo establecido para la ejecución del proyecto es de 8 meses, el proponente es libre de definir si los derechos de uso de la licencia o acceso al servicio se extienden más allá de 8 meses.
4	Una vez finalice el proceso del proyecto quien debe seguir pagando el uso de las aplicaciones?	El uso de las soluciones o servicio una vez finalizado el proyecto, será asumido por la mipyme beneficiada, si esta así lo desea.
5	Si para el uso de estas es necesario adquirir hardware especial, quien debe suministrarlo?	Si se requiere adquirir un hardware especial, deberá ser suministrado por la mipyme beneficiada.
6	Las 25 empresas mínimo deben estar distribuidas en toda la zona de cobertura del oferente? O pueden estar concentradas en una ciudad o departamento?	Se le aclara al interesado que dependiendo de la capacidad de atención en la zona geográfica indicada en su propuesta, así le serán asignadas las mipymes a atender; pudiendo éstas estar distribuidas en toda la zona de cobertura o concentradas en alguna de las ciudades de dicha zona.

2. A: OSCAR DAVID PARDO CASTILLO (08/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	¿El valor estimado por proponente 60 millones equivale a la implementación en mínimo 25 mipymes? o los 60 millones equivalen al costo unitario por empresa implementada.	El valor estimado por proponente es de sesenta millones (\$60.000.000) máximo, y equivale al costo de atención del número de mipymes a atender en su propuesta durante los ocho (8) meses que dura el proyecto. Siendo veinticinco el número mínimo de mipymes a atender, pero de acuerdo al modelo de negocio de cada proponente se puede ofertar una atención a un número mayor de mipymes.
2	¿Cuando mencionan que seleccionaran 30 soluciones, estamos hablando de que se seleccionaran 30 ejecutores para implementar las soluciones?, en caso contrario cuantos proponentes seleccionaran?	Se le aclara al interesado que se seleccionarán treinta (30) soluciones de treinta empresas ejecutoras diferentes. Cada proponente únicamente podrá ofertar una (1) solución TIC. En el caso de que las propuestas que superen el proceso de evaluación y calificación sean menores al número de proponentes a contratar, esto es, treinta (30) soluciones TIC, planteadas en el numeral 1.1.1. ALCANCE DEL CONTRATO, se abrirá un nuevo proceso de contratación para alcanzar el número propuesto.
3	¿Cuantas soluciones puede presentar un proponente?	Cada proponente únicamente podrá ofertar una (1) solución TIC.

3. A: JORGE ARMANDO PITALUA OLASCO (10/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>“Tengo un Software ya hace un par de meses que está en la nube y quería saber si este yo lo puede proponer en la convocaría antes mencionada para apoyar en la promoción Turística y Comercial de las My Pymes del Golfo de Morrosquillo.</p> <p>El proyecto va en un avance del 80% y deseaba saber si este lo puede poner a concursar en la convocatoria y si lo puedo presentar como persona natural.”</p>	<p>Las soluciones a ofertar en la presente convocatoria deben ser soluciones que cuenten con madurez en el mercado, reflejada en el número de clientes actuales de la solución; o sea, deben ser soluciones terminadas en un 100% y como mínimo con dos (2) años de uso en el mercado.</p>

4. A: DANIEL FELIPE LOZANO SITE (10/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Anexo 1 - Personal requerido. Señala De acuerdo a lo consignado en dichos pliegos en el Anexo 1 - Personal requerido, se presenta el siguiente perfil como mínimo requerido para desempeñarse en el Rol de “Coordinador de proyectos”:</p> <p>Rol a Desempeñar: Coordinador (a) de proyectos Formación académica: Pregrado en Ingeniería, Administración de Empresas. + Postgrado en áreas afines a la gestión de proyectos. Experiencia General: 3 años</p> <p>Al respecto a lo anterior, en línea con los recientes programas impulsados por el Ministerio TIC orientados a la formación y certificación en las denominadas COMPETENCIAS TRANSVERSALES para el personal y equipo de trabajo de las diferentes áreas de las empresas del sector TIC, actualmente la compañía que represento posee una importante cantidad de Ingenieros que obedeciendo a dicha iniciativa y como una excelente alternativa a la realización de estudios de Postgrado cuyo nivel de especialidad en las competencias exigidas por el mercado son mucho más discretas, adelantó la formación y certificación internacional como PMP - Project Management Professional suministrada por el PMI - Project Management Institute, la cual dentro de los requisitos para su</p>	<p>La acreditación de formación académica y de experiencia general del Personal Mínimo Requerido para la Consultoría, descrito en el Anexo 1 de Términos de Referencia, serán los mínimos exigidos.</p> <p>Sin embargo, para el rol del COORDINADOR DE PROYECTOS, se acoge la observación, en cuanto, a Postgrado en áreas afines a la gestión de proyectos y/o certificación internacional como PMP - Project Management Professional suministrada por el PMI - Project Management Institute, modificación que se efectuará mediante Adenda. Ver Adenda 1.</p>

	<p>obtención exige la validación de un mínimo de 4.500 horas de experiencia en el liderazgo de proyectos.</p> <p>De esta forma, nos permitimos consultar si bajo estas claridades, dicha certificación internacional podría suplir la condición de Postgrado que se expone a nivel de Formación para efectos de desempeñar el Rol de Coordinador de proyecto en la presente convocatoria. De igual manera, en caso de que la respuesta sea negativa, solicitamos muy encarecidamente al MinTIC nos brinde la sustentación respectiva a la luz de los objetivos de los programas e iniciativas mencionados.</p>	
--	--	--

5. A: CAROLINA GONZALES INTERSOFTWARE (14/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>“De acuerdo con la Convocatoria N° PAF-TIC-PS-002 -2017, quisiera preguntar si es posible como Corporación TI de Antioquia, que agrupo 30 empresas de tecnologías de la Información y las Comunicaciones hace 13 años, podría presentarme representando varios proponentes y soluciones, donde accedamos a un presupuesto mayor y se impacte un mayor número de empresas y sectores?</p>	<p>Se le aclara al interesado que cada proponente debe presentarse de manera individual con una (1) única solución.</p>

6. A: CARLOS ANDRÉS VARGAS NARVÁEZ ARIADNA (14/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Porqué la póliza de seriedad se compra por solo 4 meses, si el tiempo de ejecución se calcula en 8 meses?</p>	<p>De acuerdo a los Términos de Referencia numeral 2.1.8, resulta necesario que el oferente constituya una Garantía de Seriedad, que como su nombre lo indica, garantiza la seriedad y presentación de la oferta y protege a la contratante frente al riesgo antes mencionado. Como sabrá entender, las pólizas tienen diversas coberturas y no todas buscan respaldar la ejecución del contrato, para más claridad, referirse al numeral 1.47 de los Términos de Referencia, donde se disponen las otras garantías que</p>

		deberá constituir el oferente adjudicatario. En conclusión, dado el amparo que dispone la Garantía de Seriedad de la Oferta, la misma solo es necesaria por el tiempo descrito en los Términos de Referencia.
2	La dirección de radicación del proyecto es diferente a la del resto de los comunicados por correo es la Previsora Calle 72 # 10-03 Piso 1	Sí, la radicación de las propuestas a participar en la presente convocatoria es en la Calle 72 # 10-03 Piso 1, Fiduciaria La Previsora S.A
3	El certificado de antecedentes de la procuraduría es un formato Anexo en los pliegos? o es un certificado emitido por la entidad "La procuraduría".	El Certificado de Antecedentes Disciplinarios es un documento emitido por la procuraduría General de la Nación, y puede ser consultado en el siguiente Link: https://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html
4	<p>No se especifica exactamente qué documentos lleva el Sobre 1 y cuales lleva el sobre 2 lo entiendo así: Sobre 1.</p> <p>Formato 1</p> <p>EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</p> <p>CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE</p> <p>CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p> <p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</p> <p>CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES</p> <p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE - RUP</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS</p>	<p>Como lo indica el numeral 1.13 de los Términos de Referencia, los proponentes deberán presentar dos (2) sobres cerrados, separados identificados con el proyecto de la convocatoria, contentivos de los documentos que hacen parte de la propuesta, de la siguiente manera:</p> <p>Sobre No. 1: Propuesta Técnica (Requisitos Habilitantes): Deberá contener los documentos soportes en medio escrito (físico) e información establecidos en los términos de referencia (incluye entre otros, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente de orden jurídico, financiero y técnico señalados en los términos de referencia) y deberá estar marcado como "Sobre Propuesta Técnica" Debe presentarse en medio escrito (físico) en original y tres (3) copias, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente.</p> <p>Sobre No. 2: Propuesta Económica y Técnica (Evaluación y Calificación de las Propuestas): Deberá contener única y exclusivamente la propuesta económica y técnica: (Formato 4, Formato 4A, y Anexo 2 B), en medios físico y magnético en Excel y PDF. La información consignada debe corresponder con la información solicitada. Deberá presentarse en medio escrito (físico) en original y dos (2) copias, debidamente foliados de manera consecutiva ascendente.</p>

<p>SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES - Formato 2</p> <p>CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO</p> <p>LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (Formato 7)</p> <p>Original y 3 copias se entiende Original doc1 copia copia copia, Original doc2 copia copia copia</p> <p>Sobre 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo 2 - Excel de presupuesto - Formato 3 - Formato 4 - Formato 4A - Formato 5 <p>Original y 2 copias</p> <p>Tampoco se indica el orden según el sobre.</p>	<p>Todos los documentos de la Propuesta: Técnica (Requisitos Habilitantes) (Sobre N° 1) y Propuesta Económica y Técnica (Evaluación y Calificación de las Propuestas) (Sobre N° 2) deberán estar foliados (enumerados) de manera ascendente consecutiva, es decir, sin omitir ni repetir números, desde el primer hasta el último folio (hoja). No se debe foliar utilizando números con el suplemento A, B, C, ó bis, la foliación se realiza en la esquina superior derecha del documento según el sentido de lectura, de manera legible sin enmendaduras, usando lápiz de mina negra y blanda, tipo HB ó B, o bolígrafo (esfero) de tinta negra insoluble.</p> <p>Como se expresó anteriormente, los sobres deben ir separados y al interior del mismo los documentos originales y sus respectivas copias. Los Términos de Referencia no disponen un orden, pero se sugiere que se siga la lógica con que se ha solicitado los documentos y que cada carpeta contenga un índice que permita navegar al evaluador por los documentos presentados en la oferta.</p>
--	--

7. A: RAUL FLOREZ FLOREZ ISL S.A. (14/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Se menciona la división del país en cinco (5) regiones geográficas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicito aclaración sobre cuál es el documento referente para determinar los límites específicos de cada región y así determinar si una ciudad limítrofe está en una región u otra. 	<p>Colombia se encuentra dividida territorialmente en 32 departamentos los cuales se encuentran agrupados en seis (6) regiones: Amazonía, Andina, Caribe, Insular, Orinoquía y Pacífica.</p> <p>Para esta convocatoria se tienen en cuenta cinco (5) regiones geográficas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Región Amazónica 6 Departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Región Caribe y San Andrés isla 8 Departamentos: Atlántico Bolívar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, César y San Andrés. 3. Región Pacífica 4 Departamentos: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. 4. Región Andina 10 Departamentos: Antioquía, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Tolima, Norte de Santander, Quindío, Risaralda y Santander 5. Región de la Orinoquía 4 Departamentos: Arauca, Casanare, Meta y Vichada.
<p>2</p>	<p>En el numeral 1.1.1. “Segunda Fase. Instalación, configuración y parametrización: Puesta en marcha de la solución operando en un equipo suministrado por la empresa Mipyme y realización de los ajustes requeridos para su pleno uso.”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el software es S.A.A.S. (Software as a Service) la instalación se realiza en servidores del proveedor y el funcionamiento es independiente del equipo de la Mipyme, por no instalarse ningún componente en el equipo cliente. Se solicita ampliar o detallar estos aspectos en los Términos de Referencia para evitar inconvenientes al evidenciar el funcionamiento del software en el equipo del cliente. 	<p>Se aclara al interesado que para la Segunda Fase: Instalación, configuración y parametrización: Puesta en marcha de la solución operando en un equipo suministrado por la empresa Mipyme y realización de los ajustes requeridos para su pleno uso, se entiende que durante esta fase la empresa Mipyme atendida debe poder hacer uso del aplicativo propuesto. En caso de que la solución sea software es S.A.A.S. (Software as a Service), la empresa mipyme debe poder interactuar con la solución desde un equipo (computador) propio de la mipyme.</p>
<p>3</p>	<p>Numeral 1.1.2. PRODUCTOS DEL CONTRATO</p> <p>En los productos se menciona los “Manuales de usuario (instalación y uso)”</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando el software es S.A.A.S. (Software as a Service) la instalación se realiza en servidores del proveedor, por lo tanto, los manuales de usuario de la instalación solo aplicarían para productos licenciados o móviles. Se sugiere ampliar o detallar este aspecto en los Términos de Referencia. 	<p>Entiéndase en este aspecto los manuales o documentos requeridos para que el usuario final pueda ajustar personalizar, parametrizar y usar la solución TIC sin requerir de asistencia técnica externa.</p>

4	<p>Numeral 1.1.2. PRODUCTOS DEL CONTRATO. Capacitación y Apropiación menciona: “Se espera que esta etapa cuente con mínimo 20 horas presenciales* por Mipyme en los cinco (5) primeros meses del contrato”</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuál es el significado del *? • Para la realización de las capacitaciones ¿incluye capacitaciones grupales de varias Mipymes o debe ser individual por Mipyme? • ¿La capacitación podría incluir horas virtuales? 	<p>Entiéndase “Se espera que esta etapa cuente con mínimo 20 horas presenciales por Mipyme en los cinco (5) primeros meses del contrato”. El símbolo * está de más en el texto.</p> <p>Para las capacitaciones se podrían incluir capacitaciones grupales dependiendo de la disponibilidad de la mipymes a atender.</p> <p>Las capacitaciones podrían incluir horas virtuales siempre y cuando se cumplan mínimo veinte (20) horas presenciales por Mipyme en los cinco (5) primeros meses del contrato.</p>
5	<p>En el numeral 2.3 mencionan: numeral 9. Entregar dos videos, con el testimonio de los trabajadores de cada empresa atendida</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Significa que la cantidad de videos es el doble de las empresas atendidas, o, que del total de empresas atendidas se debe realizar un video con dos de ellas? 	<p>Del total de empresas atendidas seleccionar dos (2) mipymes y realizar un video con cada una de ellas.</p>
6	<p>Numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Se otorgan 5 puntos si se puede acceder a la solución desde navegador web y app nativa”. Solicito cambiar el conector de “y” a “o”, dependiendo si la solución es web o móvil.</p>	<p>Se otorgan 5 puntos si la solución cumple las dos (2) condiciones, por lo tanto el conector es “y”.</p>
7	<p>Numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, incluye criterios específicos que generan desigualdad de condiciones para los proponentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgan 10 puntos a los proponentes participantes de la iniciativa APPS.CO y que hayan culminado la fase de crecimiento y consolidación. (Para lo cual deberá aportar certificación expedida por el programa Apps.Co). <p>Solicito eliminar este requisito por generar desigualdad de condiciones entre los proponentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se otorgan 10 puntos si la solución es ECOMMERCE. Nota: Variedad de software ayudan a mejorar la productividad de las empresas con otros componentes diferentes al ecommerce. 	<p>APPS.CO es una iniciativa diseñada desde Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y su plan Vive Digital para promover y potenciar la creación de negocios a partir del uso de las TIC, poniendo especial interés en el desarrollo de aplicaciones móviles, software y contenidos.</p> <p>Siendo la estrategia Mipyme Digital otra iniciativa del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), y la Masificación de Aplicaciones a la medida de las Mipyme el objeto de la presente convocatoria, es de especial interés para el (MinTIC) que sus iniciativas se integren y lograr las metas propuestas en su Plan de Acción 2017 “Vive Digital para la Gente”.</p> <p>No se acepta la solicitud.</p>

8	<p>En el Anexo 1, numeral A: Gestor de capacitación el perfil del solicitado es "Técnico o Profesional en áreas de desarrollo de software, implementación tecnológica"</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se solicita cambiar por un técnico o profesional en áreas relacionadas con servicio que presta el software, teniendo en cuenta que necesita amplio conocimiento sobre el objeto a capacitar (por ejemplo, contabilidad, manejo inventario, gestión de recursos humanos, CRM, comercio electrónico entre otros) y con conocimiento o experiencia en el uso del software a capacitar. 	<p>La acreditación de formación académica y de experiencia general del Personal Mínimo Requerido para la Consultoría, descrito en el Anexo 1 de Términos de Referencia, serán los mínimos exigidos</p> <p>Para el rol de Gestor de soporte técnico, se requiere una formación académica de Técnico o Profesional en áreas de desarrollo de software, implementación tecnológica, con mínimo dos (2) años de experiencia general.</p> <p>No se acepta la solicitud.</p>
---	--	--

8. A: OSCAR DUEÑAS CYMETRIA (14/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Carta de Cupo de Crédito: En el proceso se solicita una carta de cupo de crédito una vez pre-seleccionada la propuesta. Consideramos que por un monto tan bajito no es necesario este requisito.</p>	<p>Los requerimientos de carácter Técnico, Jurídico y Financiero son dispuestos por los estructuradores del proyecto y responden a las necesidades del objeto a contratar, así como a buenas prácticas de transparencia y riesgos en la contratación de servicios. En tal sentido, no se acoge la propuesta acá expresada por el señora Oscar Dueñas, Director General de CYMERTÍA Group S.A.S</p>
2	<p>Experiencia: Se solicita mínimo 10 certificaciones de experiencia de la solución a implementar. En el caso de soluciones innovadoras (IoT, Beacons, Fotografía/video 360, etc) que no hayan sido implementadas aun, quedarían por fuera debido a esta solicitud. Si se está solicitando una URL para poder ver la demostración entonces se considera que el producto puede estar desarrollado pero no implementado. Solicitamos reconsiderar este punto y evaluar la pertinencia de la solución y NO el número de veces implementada. En caso de necesitarse verificar la implementación podría bajarse a mínimo 3.</p>	<p>Las soluciones a ofertar en la presente convocatoria deben ser soluciones que cuenten con madurez en el mercado, reflejada en el número de clientes actuales de la solución; o sea, deben ser soluciones terminadas en un 100% y como mínimo con dos (2) años de uso en el mercado.</p> <p>No se acepta la solicitud.</p>

3	<p>Selección de PYMES.: Es obligación del proponente seleccionar las PYMES que serían beneficiadas con la solución? Como es este proceso?. Nos gustaría aclarar este punto.</p>	<p>El proyecto busca beneficiar a Mipymes Colombianas, las cuales serán seleccionadas por su participación en las otras líneas de la estrategia Mipyme Digital. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones le suministrará a cada proponente seleccionado la información de las mipyme a atender según el número ofertado por cada proponente.</p>
4	<p>La solución implica únicamente un producto de software Web o Móvil. Aplicarían servicios de consultoría, formación u outsourcing?</p>	<p>La presente convocatoria busca seleccionar soluciones y herramientas TIC, tales como software, aplicaciones móviles y soluciones SAAS.</p>
5	<p>La solución es para una sola región o puede implementarse en diferentes zonas.</p>	<p>Dependiendo de la oferta de cada proponente interesado y de su modelo de negocio, cada proponente podrá ofertar atención de mipymes en una o varias regiones geográficas de Colombia discriminadas así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Región Amazónica 6 Departamentos: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés. 2. Región Caribe y San Andrés isla 8 Departamentos: Atlántico Bolívar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, César y San Andrés. 3. Región Pacífica 4 Departamentos: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. 4. Región Andina 10 Departamentos: Antioquía, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Huila, Tolima, Norte de Santander, Quindío, Risaralda y Santander 5. Región de la Orinoquía 4 Departamentos: Arauca, Casanare, Meta y Vichada.

9. A: CAROLINA CAÑÓN MORENO LOGICALSOFT (14/11/2017)

	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
1	<p>Solicitamos de manera formal a la Entidad, aclarar si la solución a presentar, debe</p>	<p>La solución ofertada debe responder a por lo menos una de las necesidades identificadas en el modelo de</p>

	<p>contener todas y cada una de las necesidades identificadas en el MMD, toda vez que el enfoque en algunas empresas a las cuales se pretende llegar, no aplicarían algunos módulos como el de Publicidad y/o Producción para Droguerías, Tiendas de Barrio o Ferreterías,</p>	<p>madurez digital (MMD). Deseable que pudiese responder a mas de un área y/o proceso definidos en el MMD</p>
<p>2</p>	<p>Solicitamos a la Entidad aclarar en el Pliego de condiciones de la presente Convocatoria, la responsabilidad de las empresas y/o negocios beneficiados con la solución tecnológica, frente a la implementación del hardware necesario para el funcionamiento y uso de la misma, de igual manera la debida conexión de red para el uso de la solución y soportes remotos.</p>	<p>El hardware necesario para el funcionamiento de la solución TIC ofertada, así como la debida conexión de red debe ser responsabilidad de la empresa mipyme beneficiada.</p>
<p>3</p>	<p>De conformidad con el numeral 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, solicitamos a la Entidad considerar en el Factor Técnico "Cobertura Nacional, se otorgaran 4 puntos por cada región del país en la que el proponente se comprometa a atender presencialmente Mipymes. La cobertura debe ser coherente con la capacidad operativa de la empresa y el número de personas de su planta de personal que disponga para cada rol del proyecto. (Formato 4A)" que esta no sea presencial, toda vez que la implementación, capacitación y/o soportes de este tipo de soluciones tecnológicas, no requiere un desplazamiento de personal, el cual solo traslada un costo innecesario al futuro contratista.</p>	<p>Para el adecuado desarrollo del proyecto es necesario el acompañamiento a las Mipyme de manera que éstas puedan recibir capacitación y apropiación del conocimiento en el uso de la solución tecnológica ofertada.</p> <p>Teniendo en cuenta que una de las barreras identificadas para que las Mipyme apropien tecnología en sus procesos de negocio es precisamente la falta de conocimiento en el uso de herramientas tecnológicas y el acompañamiento personalizado para iniciar el proceso de transformación digital; es fundamental que cada mipyme beneficiada pueda tener capacitación y acompañamiento presencial de al menos veinte (20) horas durante los ocho (8) meses de duración del proyecto.</p>
<p>4</p>	<p>1.4. "PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO <u>El plazo máximo previsto para la contratación es de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato</u>" (subrayado y negrilla fuera de texto)</p> <p>Solicitamos a la Entidad, aclarar si agotado estos plazos de ejecución, el contratista tendrá autonomía de negociar con las empresas o negocios, la continuidad del funcionamiento de la solución tecnológica.</p>	<p>El tiempo establecido para la ejecución del proyecto es de 8 meses, el proponente es libre de definir si los derechos de uso de la licencia o acceso al servicio se extienden más allá de 8 meses.</p> <p>El uso de las soluciones o servicio una vez finalizado el proyecto, será asumido por la mipyme beneficiada, si esta así lo desea.</p>

5	De conformidad con el ANEXO 2 - FICHA TÉCNICA DE LA SOLUCIÓN TIC (REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS) este relaciona requerimiento de software para el servidor, solicitamos a la Entidad aclarar en caso que la solución se maneje en la NUBE, cuál sería la directriz para el diligenciamiento de este anexo.	En caso de que la solución a ofertar se maneje en la NUBE, deberá marcar la casilla "OTRO" y si lo desea, especificar con palabras al lado de la casilla marcada.
----------	---	---

Para constancia se expide en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO PA FINDETER PAF.